

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al despacho del Señor Juez, informando que fue recibida de reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. **023-2021-00303**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 17 de junio de 2021.

AVOQUESE conocimiento de la acción de Tutela instaurada **GLADYS ESTELLA VARELA VARELA** identificada con la C.C. No. **20.531.870** en su condición agente oficioso de **LEONEL BELTRAN QUIÑONES** identificado con la C.C. Nro. **3.234.803** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** representado legalmente por el **Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA** o quien haga sus veces.

Así mismo, de acuerdo a los hechos y a las pretensiones incoadas, se hace necesario la vinculación de la **NUEVA EPS.**, representado legalmente por el Dr. **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE** o quien haga sus veces, así mismo contra del Dr. **GERMAN DAVID CARDOZO ALARCON** como representante legal o quien haga sus veces de la **NUEVA EPS., Regional Bogotá.**

Notifíquese a la accionada y a las vinculadas de la presente acción a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes a la calificación de la pérdida de la capacidad laboral junto a la correspondiente rehabilitación, al tratamiento médico integral si es del caso, al reconocimiento y pago de las incapacidades a las que tenga derecho, junto al estado actual de casa una de ellas, así como a los hechos y pretensiones incoados.

Deberán dar contestación dentro de las veinticuatro (24) HORAS siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito a las accionadas, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con Ferra electrónica y cuenta con plena validez jurídica. Lo forma a lo dispuesto en la Ley 527/93 y el decreto de desarrollo 2264/12

Código de verificación: 781bcb37c81b7e115e8a45581a561035a0d5e0c0a6c931521c1d0339032114432
Documento generado el 17/06/2021 10:27:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.gov.co/fermaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 JUN 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 73

El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00382** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **adicionando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 17 de junio de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$900.000 a cargo de la AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD. A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con pleno efecto jurídico, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/23 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de Verificación: da3dbca1426b724efc55699b485b1587730a435d801af41e51911094c1543
Documento generado en 17/06/2021 10:22:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicialtramjudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 JUN 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 79

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00437** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 17 de junio de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$900.000 a cargo de la AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con pleno validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/20 y al decreto reglamentario 2566-12

Código de verificación: 818271490B370a214407c197c458429fec6ba25492a78dc16440713c43
Documento generado en 17/06/2021 10:21:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicialtramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 JUN 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 25

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00009** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 1 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$900.000 a cargo de la AFP PROTECCION S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f80d81962b6a8f84423e2067322e153d0e+12516c63220e4357222c86274e
Documento generado en 17 06 2021 10:21:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial/sesjudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 JUN 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 78

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00106** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **modificando el numeral 1° de la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 1 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$900.000 a cargo de la AFP PROTECCION S.A. y de \$900.000 a cargo de COLFONDOS S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/2011 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de61f92af787f5e5baaf37f924fe38b0046bc1a21e13523046c37b3d3eac826f
Documento generado en: 17 de JUN 2021 10:21:49 AM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.trojudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 JUN 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 73

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00644** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **ADICIONANDO el numeral 1° de la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 17 de junio de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$900.000 a cargo de la AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc/a

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/20 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a642e11e57b1d485d3756f0c1ba90336c5d85f9c3955a4c05d4e7058472476
Documento generado en 17/06/2021 10:21:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://proceso.judicialtramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 JUN 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 23

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de junio de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2017-00700** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 17 de junio de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$900.000 a cargo de la AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/03 y al decreto reglamentario 2364-12

Código de verificación: 2707037910562950135202644e7610e07ca12346554ca35a510b54d056c
Documento generado en 17 de JUN 2021 10:21:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 JUN 2021 se notifica el auto:

anterior por anotación en el Estado No. 79

El Secretario,